REFORMA
Reforma
Sección: Ciudad
Página: 1
2021-08-13 04:10:36 87 cm2 $13,848.44 1/1

En digital, justicia electoral

SELENE VELASCO

La CDMX se encamina a que ciudadanos interpongan controversias ante el Tribunal Electoral vía electrónica.

Esto, tras la aprobación en el Congreso local para la creación del Sistema de Justicia Digital Electoral, mediante la adición de artículos a la Ley Procesal Electoral.

Diego Garrido, diputado del PAN, destacó que, con este sistema, se abre la posibilidad de hacer comparecencias electrónicas de las partes, de las autoridades y de los terceros interesados. Lo que se sumará al proceso tradicional, que ocurre de forma presencial.

"Estamos abriendo el expediente electrónico para que también existan sentencias y acuerdos digitalizados", indicó.

También, se contempla la posibilidad de que el Tribunal pueda establecer una plataforma donde se utilicen sellos y documentos electrónicos, y se realicen videoconferencias para el desahogo de los alegatos.

La medida faculta al órgano electoral para generar los lineamientos que sean necesarios para implementar este nuevo modelo.

Con la aprobación, se busca que los capitalinos tengan la opción de intervenir en plebiscitos, referendos o consultas de forma remota, algo que también aplicará para integrantes de los Comités de Participación Comunitaria (Copaco) o quienes participen en los mecanismos del Presupuesto Participativo.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional
2021-08-13 03:14:26 628 cm2
Página: 20
$38,281.93 1/4

IGNORAN A VECINOS; APRUEBAN REFORMA

CONGRESO DE LA CDMX

LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO permiten que las alcaldías ejerzan recursos ciudadanos

POR GEORGINA OLSON
georgina.olson@gimm.com.mx

El Congreso local aprobó ayer una reforma a la Ley de Participación Ciudadana que deja en manos de las alcaldías el ejercicio de los recursos vecinales "si hay alguna circunstancia de índole jurídica, formal o material que impida llevar a cabo algún proyecto ganador del presupuesto participativo".

Ahora los alcaldes podrán utilizar dinero que antes solamente podían decidir los ciudadanos a través de proyectos que se elegían a través de consultas.

Todavía el miércoles se llevó a cabo una reunión de vecinos e integrantes de Comisiones de Participación Comunitaria (Copacos) para pedir a los diputados locales

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

que votaran en contra de la iniciativa.

Finalmente, la reforma consiguió en lo general 42 votos a favor de Morena y sus aliados, y 12 en contra de la oposición. En la votación de la reforma a los artículos transitorios, presentada por el PAN, la votación fue de 53 a favor y cero en contra.

Lo más que pudo conseguir la oposición fue que cuando los alcaldes ejerzan el presupuesto participativo lo hagan sólo en obras de "infraestructura pública, equipamiento y servicios urbanos".

En una reserva, impulsada por la panista América Rangel, también se aprobó que si un proyecto no se puede realizar por circunstancia jurídica, formal o material, no se "postergue la ejecución", como proponía la iniciativa original de la jefa de Gobierno, sino que se liberen inmediatamente los recursos.

Las colonias donde previsiblemente será más factible que las alcaldías intervengan y ejerzan el presupuesto participativo es en aquellas en las que no se llevaron a cabo asambleas ciudadanas, pues no tienen Comités de Vigilancia y Comités de Ejecución electos.

Sin embargo, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) publicó en su página web el pasado lunes que ya se habían llevado a cabo 71.31 por ciento de las asambleas ciudadanas en mil 767 unidades territoriales, pues en 48 pueblos originarios se impugnó el proceso.

En tanto, indica que se han instalado 70.97 por ciento de los comités ciudadanos.

Además, consultado por **Excélsior**, el IECM aseguró que 100 por ciento de las asambleas se habrán realizado para "finales de agosto".

Conforme a esa información, las alcaldías donde se han celebrado menos asambleas son Cuauhtémoc, con 25 por ciento; Benito Juárez, con 31.25 por ciento, y Cuajimalpa, con 41.03 por ciento.

Por tanto, en esas mismas alcaldías es donde menos comités se han instalado en la ciudad.

En el resto de las demarcaciones están entre 58 y 100 por ciento de asambleas celebradas y comités integrados.

Pese a esa información, que es pública, el diputado Federico Döring (PAN) tomó buena parte de su intervención parlamentaria en proponer una reforma al artículo Sexto Transitorio, misma que se aprobó de la siguiente manera:

"(...) A más tardar el 5 de septiembre próximo, el IECM deberá publicar el porcentaje de avance de las asambleas y constitución de los comités", además de dar a conocer dónde se cumple el "supuesto de que las alcaldías ejecutaron por adelantado los proyectos que no ha podido acreditar nadie ante el Congreso".

Döring también propuso reformar el Séptimo Transitorio para que, en el supuesto de que no se ejecuten los proyectos de presupuesto participativo de 2020 o 2021 "por los motivos contemplados en el decreto (aprobado ayer), la Secretaría de Finanzas realizará los ajustes para garantizar los recursos suficientes para la ejecución de los proyectos durante el ejercicio fiscal 2022, con base en ministraciones adicionales, provenientes de los remanentes del ejercicio fiscal 2021".

Sin embargo, el vicecoordinador de la bancada de Morena, José Luis Rodríguez, le solicitó retirar su iniciativa.

"Me parece que este Congreso tendrá la oportunidad de analizar en el paquete económico (de 2022) las acciones que correspondan; podríamos obviar la redacción de esta propuesta del séptimo transitorio y tener la posibilidad de un análisis plural en el momento procesal oportuno que tenga este Congreso, a través de la Segunda Legislatura", dijo Rodríguez.

Döring aceptó con un exhorto: "debemos empeñar nuestra palabra que sí lo vamos a discutir en el próximo presupuesto de egresos".

El vicecoordinador de la bancada del PRD, Jorge Gaviño, se vio más desconfiado

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

de lo que sucederá en la siguiente legislatura: "¿Cómo vamos a cumplir esa promesa? Esta legislatura está llegando a su fin".

La semana pasada, el mismo Döring rechazaba por completo la reforma impulsada desde el Ejecutivo local, lo mismo que Gaviño.

Ambos legisladores de oposición consideraron, consultados por este diario, que los argumentos de tal enmienda son pretextos para darle a las alcaldías control sobre los recursos de proyectos de presupuesto participativo de 2020 y 2021, los cuales deben ejecutarse antes de que finalice este año y cuyo monto suma dos mil 816 millones 406 mil 401 pesos.

La defensa de la entonces iniciativa y hoy ley era que las alcaldías decidan sobre esos dineros cuando ya hayan ejecutado los proyectos por los que votó la ciudadanía o exista un impedimento jurídico, formal o material para ejecutar los proyectos.

"A mí me cuesta mucho trabajo pensar que un alcalde hubiera sacado recursos en plena pandemia para financiar algún proyecto de presupuesto participativo. Ninguna alcaldía ni el gobierno han sido capaces de darnos ni un solo ejemplo de dónde ya se ejecutaron proyectos de presupuesto participativo", dijo en ese momento Döring.

Gaviño alertó que le darían libertad a las alcaldías de cambiar los proyectos de presupuesto participativo que votó la gente o utilizar ese recurso en otro tema.

"El objetivo último de la reforma es que las alcaldías actuales contraten la obra, ya no les importa tanto quién la va a ejecutar", declaró el perredista.

EL DATO

FORMALIDAD

El Instituto Electoral de la Ciudad de México aseguró que 100 por ciento de las asambleas ciudadanas se habrán realizado a "finales de agosto".

Quiero reiterar la petición a nuestros representantes para que voten en contra, porque, si están representando la voluntad popular, votar a favor sería completamente un despropósito".

"Abre la puerta a que los alcaldes usen de manera discrecional el presupuesto participativo".

GRETA RÍOS
PRESIDENTA DE OLLIN ASOCIACIÓN CIVIL, DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional
Página: 20
2021-08-13 03:14:26 628 cm2 $38,281.93 4/4

Foto: Especial

Sesión de ayer del pleno del Congreso de la Ciudad de México.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

La Jornada
La Jornada
Sección: Capital
Página: 28
2021-08-13 03:32:21 193 cm2 $41,789.87 1/1

APRUEBA REFORMAS CON CANDADO

Da Congreso aval a alcaldes para usar 2 mil 800 mdp de presupuesto participativo

Ciudadanos impugnarán cambios // Afectan derechos, denuncian // Temen que se usen para otros fines

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El Congreso de la Ciudad de México colocó un candado a la gestión de los recursos del presupuesto participativo, con lo que las alcaldías podrán destinar el dinero sólo en proyectos de infraestructura pública, equipamiento y servicios urbanos.

Ayer, en sesión extraordinaria presencial, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó por unanimidad dos reformas a la Ley de Participación Ciudadana y al Presupuesto de Egresos 2021 para que las alcaldías puedan hacer uso de una bolsa de más de 2 mil 800 millones de pesos, correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021, sólo en caso de que exista una circunstancia de índole jurídica, formal o material que impida que se desarrollen los proyectos que ya votó la ciudadanía.

Sin embargo, a raíz de una propuesta de la diputada América Rangel (PAN), los recursos se deberán destinar a infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, con lo que se le pone un candado a las alcaldías a la hora de solicitar el recurso ante la Secretaría de Administración y Finanzas.

Asimismo, la mayoría de Morena aprobó una reserva del diputado Federico Döring (PAN) para que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) publique en la *Gaceta Oficial* a más tardar el 5 de septiembre, el porcentaje de avance de la celebración de las asambleas de información y selección, así como la constitución de los comités vecinales de ejecución y vigilancia.

Minutos antes de la aprobación de la reforma, colectivos ciudadanos advirtieron que presentarán una demanda contra las modificaciones a la ley por considerar que afectan los derechos de la ciudadanía al destinar los recursos a proyectos diferentes a los previamente votados.

De acuerdo con el órgano electoral local, hay 3 mil 470 proyectos que resultaron ganadores en los dos años mencionados.

Una de las justificaciones de la reforma era que el año pasado las alcaldías invirtieron dinero de su propia bolsa para ejecutar algunos proyectos, por lo que el cambio a la ley les permite compensar la inversión. No obstante, ninguna demarcación informó al Congreso cuántos proyectos participativos habían ejecutado.

Al respecto, Greta Ríos, vecina de la alcaldía Cuauhtémoc, calificó a las autoridades de "opacas y omisas" por no transparentar dicha información, lo que favorece la discrecionalidad a la hora de aplicar los recursos públicos que son de la ciudadanía.

Al desconocer los datos, dijo, se ignora el alcance que pudiera tener la reforma y cuánto dinero pueden ejercer.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Reporte Indigo Cinco Días
Sección: Reporte
Página: 7
2021-08-13 01:58:50 185 cm2 $36,039.37 1/2

Aprueban Ley de Participación Ciudadana #CDMX

POR DAVID MARTÍNEZ
@TamarizDavid

El Congreso de la Ciudad de México aprobó con 53 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el decreto por el que se adicionan los artículos transitorios vigésimo primero y vigésimo segundo a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Con ello, informó el grupo parlamentario de Morena, se agilizará la ejecución del Presupuesto Participativo.

"El Presupuesto Participativo no se cancela y quien diga lo contrario le estará mintiendo a la ciudadanía", aseguró Martín Padilla, diputado de Morena y presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso.

Cabe destacar que la iniciativa fue criticada por vecinos, pues otorga facultades a las alcaldías de ejercer el Presupuesto Participativo en casos "excepcionales", lo cual, aseguran abre la puerta al manejo discrecional de los recursos.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

FOTO: ESPECIAL

El decreto contempla la adición de los artículos transitorios vigésimo primero y vigésimo segundo a la Ley de Participación Ciudadana de la CDMX.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

El Sol de México
El Sol de México
Sección: Metrópoli
Página: 26
2021-08-13 01:11:43 262 cm2 $9,159.59 1/2

ACCEDEN A PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Cambian ley en favor de alcaldes

AABYE VARGAS

Diputados del Congreso de la Ciudad de México aprobaron la iniciativa que modifica la Ley de Participación Ciudadana, la cual da facultades para que los alcaldes de la capital puedan hacer uso del presupuesto participativo para ejecutar obras y proyectos que requiera su demarcación.

Con 53 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, legisladores aprobaron el proyecto que presentaron las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y la de Presupuesto y Cuenta Pública que busca, además, evitar el subejercicio, pues debido a la pandemia los proyectos se han visto afectados y muchos no han sido ejecutados.

En tribuna, el presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Martín Padilla, precisó que en alcaldías no se pudieron llevar a cabo las asambleas de información y de selección la ejecución de proyectos, así como reuniones de evaluación y rendición de cuentas.

"De manera excepcional y temporal las alcaldías pueden reorientar recursos del presupuesto participativo para la elaboración de proyectos que tengan la finalidad del fortalecimiento de desarrollo comunitario, la convivencia y acción comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social", señaló Martín Padilla.

Los ocho alcaldes electos de oposición se inconformaron con la aprobación del Congreso local e indicaron que "no van a permitir que se siga afectando a los ciudadanos", por lo que van a presentar una propuesta para "transparentar el uso de los recursos".

A causa de la pandemia los proyectos vecinales se han visto afectados y muchos no han sido ejecutados en 2020 y 2021

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

El Sol de México
Sección: Metrópoli
2021-08-13 01:11:43 262 cm2
Página: 26
$9,159.59 2/2

ARCHIVO LAURA LOVERA

Las mejoras en colonias sin resolver en 2020 ahora las realizarán las alcaldías

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4549

Aprueban reforma a Ley de Participación Ciudadana
Legisladores aprobaron realizar cambios en artículos transitorios de la Ley de Participación Ciudadana y de la Ley de Presupuesto, producto de una propuesta enviada por la Jefa de Gobierno. Foto: @Congreso_CdMex

https://www.reforma.com/aprueban-reforma-a-ley-de-participacion-ciudadana/ar2238807
Selene Velasco

Cd. de México (12 agosto 2021).- La reforma a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México para permitir que alcaldías ejerzan los recursos de proyectos correspondientes al proceso vecinal, fue aprobada.

Durante su sesión extraordinaria de hoy, el Congreso capitalino aprobó la iniciativa, con reservas de modificación presentadas por legisladores de Oposición.

Los legisladores aprobaron realizar cambios en artículos transitorios de la Ley de Participación Ciudadana y de la Ley de Presupuesto, producto de una propuesta enviada por la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum

La reserva propuesta por Federico Döring, diputado del PAN, fue aprobada.

Según se señala, a más tardar el 5 de septiembre de 2021, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, deberá publicar en la Gaceta Oficial, el porcentaje de avance de la celebración de las asambleas de información y selección, así como la constitución de los comités de ejecución y de vigilancia.

El panista enfatizó en que es necesario garantizar que el dinero sea ejercido por las alcaldías, de manera excepcional, para infraestructura pública, equipamiento, servicios urbanos y en programas y acciones en desarrollo social.

Destacó que se debe garantizar que los recursos sean ejercidos por las demarcaciones en caso de que no se pueda llevar a cabo algún proyecto ganador de 2020 o 2021.

Döring señaló que no se debe permitir la entrega de un "cheque en blanco" con esos recursos para el Gobierno central, sino que el dinero sea en beneficio ciudadano.

La discusión incluyó un cruce de acusaciones entre los legisladores Jorge Gaviño, del PRD y Martín Padilla de Morena.

Gaviño acusó a Padilla de haber hecho un desastre con la Ley de Participación Ciudadana y tener responsabilidad en la caída de votantes.

"La verdad no peca, a veces incomoda, hicieron una descarte con la participación ciudadana", dijo el perredista, quien además ironizó sobre la suerte de Padilla por mantenerse en el recinto de Donceles a través de las Legislaturas.

"Lo que internamente Morena decida es de Morena", le respondió una legisladora morenista.

Padilla respondió que es lamentable que cuando no se tiene qué decir, la mejor arma es el ataque.

Organizaciones ciudadanas habían solicitado que no se aprobara la iniciativa, pues veían riesgos de aplicación discrecional por parte de las alcaldías.

Aprueban modificaciones a la Ley de Presupuesto Participativo
https://www.jornada.com.mx/notas/2021/08/12/capital/aprueban-modificaciones-a-la-ley-de-presupuesto-participativo/
Sandra Hernández García Tiempo de lectura: 2 min.

Ciudad de México. Las 16 alcaldías podrán hacer uso del presupuesto participativo siempre que se invierta en proyectos de infraestructura pública, equipamiento y servicios urbanos, acotó el Congreso de la Ciudad de México.

En sesión extraordinaria, el pleno aprobó dos reformas a la ley de participación ciudadana y al presupuesto de egresos 2021, para que las alcaldías puedan hacer uso de una bolsa de más de más de 2 mil 800 millones de pesos correspondientes a 2020 y 2021.

Sin embargo, a raíz de una propuesta de la diputada América Rangel (PAN), los recursos solo se podrán destinar a infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, con lo que se le pone un candado a las alcaldías a la hora de solicitar, ante la Secretaría de Finanzas, la gestión del presupuesto participativo que, de acuerdo con la ley, es exclusivo para proyectos que hayan sido votados por la ciudadanía.

Asimismo la mayoría de Morena aprobó una reserva del diputado Federico Döring (PAN) para que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) publique en la Gaceta Oficial a más tardar el 5 de septiembre, el porcentaje de avance de la celebración de las asambleas de información y selección, así como la constitución de los comités vecinales de Ejecución y Vigilancia.

Por su parte, colectivos ciudadanos advirtieron que presentarán una demanda contra la reforma que aprobó el Congreso, por considerar que se afectan los derechos de la ciudadanía al destinar los recursos a proyectos diferentes a los previamente votados.

Congreso CDMX aprueba que alcaldes gasten presupuesto participativo en infraestructura pública, equipamiento y servicios

Toda vez que por la pandemia de COVID-19 se impidió la integración de realización de las jornadas electivas

https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2021/8/12/congreso-cdmx-aprueba-que-alcaldes-gasten-presupuesto-participativo-en-infraestructura-publica-equipamiento-servicios-325437.html

CINTHYA STETTIN

NACIONAL

2021/8/12 · 14:21 HS

Los alcaldes de las 16 demarcaciones de la Ciudad de México podrán utilizar los recursos del presupuesto participativo 2020 y 2021 para realizar proyectos de “fortalecimiento del desarrollo comunitario y convivencia que permita la reconstrucción del tejido social”.

Lo anterior, toda vez que por la pandemia de COVID-19 se impidió la integración de realización de las jornadas electivas, la celebración de asambleas de información y selección de proyectos, así como la integración de las Comisiones de Ejecución y Vigilancia para la ejecución de los proyectos. por parte del Instituto Electoral (IECM) capitalino.

Así fue aprobado por el pleno del Congreso de la Ciudad de México, a través de diversas reformas a los artículos transitorios a la Ley de Participación Ciudadana y al decreto pro el que se expide el presupuesto de Egresos, ambos, locales.

A petición de la legisladora del panista, América Rangel los 2 mil 816 millones de pesos, correspondientes a este ejercicio de 2020 y 2021, solo podrán aplicarse en gastos de infraestructura pública, equipamiento y servicios urbanos.

Asimismo, a proposición de su homólogo, Federico Döring quedó en el dictamen que el IECM a más tardar el 5 de septiembre del año en curso deberá publicar en la gaceta oficial capitalina, el porcentaje de avance de la celebración de las asambleas informativas y selección, así como la contitución de los cómites de ejecución y de vigilancia.

Esto con la finalidad de tener certeza respecto al número de colonias y pueblos originarios que no pudieron conformar sus asamblea ni votar sus proyectos; y con ello verificar que las alcaldías solo ejerzan los recursos de estas unidades territoriales.

Döring también propuso añadir que la Secretaría de Finanzas, en el presupuesto de egresos del 2022, se comprometiera a etiquetar los recursos que los alcaldes redireccionaron, y es que el objetivo es garantizar que el próximo año se realizarán los proyectos de las unidades faltantes.

Esto no fue aceptado por el grupo parlamentario de Morena, quienes a cambio dieron su palabra de que en la Segunda Legislatura harán todo lo posible para que esto suceda.

El dictamen fue enviado a la Conserjería Jurídica para su publicación en la Gaceta Oficial capitalina.

Reforman Presupuesto Participativo; IECM debe informar sobre asambleas ciudadanas

La reforma a la Ley de Participación Ciudadana contempla una modificación al artículo sexto transitorio que obliga al IECM a informar sobre las asambleas ciudadanas celebradas

https://www.excelsior.com.mx/comunidad/reforman-presupuesto-participativo-iecm-debe-informar-sobre-asambleas-ciudadanas/1465709

GEORGINA OLSON | 15:57 hrs.

CIUDAD DE MÉXICO.- El Congreso de Ciudad de México aprobó la reforma a la Ley de Participación Ciudadana, en materia de presupuesto participativo, con una modificación al artículo sexto transitorio, que obliga al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a publicar el 5 de septiembre en la Gaceta la lista de las asambleas ciudadanas que ya se celebraron en las mil 815 unidades territoriales de la ciudad, donde se eligió a Comités de Ejecución y Vigilancia, encargados de supervisar la ejecución de los proyectos de 2020 y 2021, a los que se destinaron 2.8 mil millones de pesos.

La reforma al artículo sexto transitorio fue propuesta por el panista Federico Döring quien argumentó: "no es culpa del congreso que el IECM no haya avanzado en realizar todas las asambleas vecinales...se pueden decir aquí mentiras y pretextos, pero se podrían haber realizado todas las asambleas al día de hoy: mientras en distritos como el 10 en Venustiano Carranza ya se realizaron el 100 por ciento de las asambleas; en la alcaldía Coyoacán sólo se han celebrado el 15 por ciento y en Cuajimalpa el 23 por ciento".

Y expresó que el objetivo de exigir al IECM que informe ¿Qué porcentaje de asambleas se han llevado a cabo? Es conocer con precisión ¿En qué unidades territoriales de la ciudad sí hay comités que podrán supervisar la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo?

Y saber en dónde, por culpa de la negligencia de algunos que no de todos los funcionarios del instituto, no se han celebrado las asambleas...y que en los casos en que no se pueda ejercer el presupuesto participativo lo ejerzan esas demarcaciones y no el gobierno local", explicó en tribuna.

Y con ese objetivo propuso una reforma al artículo séptimo transitorio "para que en el supuesto de que no se pueda ejercer el presupuesto participativo de 2020 y 2021, la Secretaría de Administración y Finanzas realice ajustes para garantizar que hay los recursos suficientes para la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo en el ejercicio fiscal 2022".

Al respecto, el vicecoordinador de la bancada de Morena, José Luis Rodríguez, expuso que su bancada apoyaría la reforma al artículo transitorio sexto, pero le pidió a Döring retirar la iniciativa de reforma al séptimo transitorio "con la finalidad de que podamos analizarlo dentro del paquete económico - 2022 que se discutirá en la Segunda Legislatura en diciembre de este mismo año- y realizar las acciones que correspondan".

Döring aceptó la propuesta de Rodríguez de retirar la iniciativa de reformar el séptimo transitorio y expuso: "me parece atendible la propuesta del diputado Rodríguez pues debo reconocer con honestidad intelectual que nadie sabe ¿Cuál es el universo posible de cancelación de proyectos? Esto por falta de información que el IECM no ha proveído, en eso a usted le asiste la razón".

Sin embargo, Döring le insistió a Rodríguez en que "lo que sí es que debemos comprometernos a que sí lo vamos a discutir en el próximo presupuesto de egresos -en diciembre de este año- cuando ya el IECM haya tenido a bien darle la cara al congreso, pero no a través de cartitas, debieron haber venido a dar la cara los consejeros que son responsables de que no hayan avanzado las asambleas".

Sin embargo, el vicecoordinador de la bancada del PRD, Jorge Gaviño, mostró cierta desconfianza de que realmente en diciembre próximo la Segunda Legislatura, vaya a discutir y a atender el tema.

Döring aceptó un compromiso que Rodríguez hizo a nombre de la bancada de Morena, para revisar el supuesto de la no ejecución de proyectos de presupuesto participativo por los motivos contemplados en el presente decreto -imposibilidad jurídica, material o formal, o que la alcaldía haya ejecutado el proyecto por adelantado- está bien pero ¿Cómo vamos a cumplir esa promesa? Esta legislatura está llegando a su fin".

El dip. @martinpadi, a nombre de la Comisión de Participación Ciudadana, presenta el dictamen de la iniciativa sobre la modificación del presupuesto participativo 2020-2021. pic.twitter.com/OPqO5z8Zj0

— Congreso de la Ciudad de México (@Congreso_CdMex) August 12, 2021

Aprueban reforma para que alcaldes dispongan de Presupuesto Participativo
Con cincuenta y tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó las modificaciones
https://lasillarota.com/metropoli/aprueban-reforma-para-que-alcaldes-dispongan-de-presupuesto-participativo/549411

- MAURICIO OBLEA
- 12/08/2021
- 14:46 hrs

Con cincuenta y tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó las modificaciones de la Ley de Participación Ciudadana, con lo cual los alcaldes podrán reorientar el presupuesto participativo.

Los artículos transitorios reservados VI, XXI y XVIII fueron aprobados con las modificaciones propuestas por las comisiones de Participación Ciudadana y Presupuesto y Cuenta Pública.

El artículo Décimo Octavo, que fue adicionado al Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, señala que si existe una circunstancia que impida llevar a cabo algún proyecto ganador del presupuesto participativo 2020 o 2021, su ejecución será postergada y los alcaldes responsables podrán destinar los recursos del proyecto "a acciones que tengan como finalidad el fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y la acción comunitaria".

Para esto, la alcaldía deberá informar y justificar dicha circunstancia a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en los términos que ésta determine.

En tanto que el artículo Vigésimo Primero, que fue adicionado a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, señala que:

"En el supuesto de que se resuelva o subsane la situación que impidió la ejecución del proyecto en años subsecuentes, éste contará con preferencia para su ejercicio con cargo al presupuesto participativo del periodo que corresponda".

La iniciativa para que alcaldías reorienten el presupuesto participativo fue enviada al Congreso capitalino por la jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum el pasado 21 de julio.

En el documento, enviado a la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso, Patricia Báez, Sheinbaum expone que una de esas situaciones, es la pandemia de covid-19, ya que se han impedido la realización de jornadas electivas, la celebración de asambleas de información y selección de proyectos, la integración de comités de Ejecución y Vigilancia para los considerados para el 2021.

Apenas el domingo 18 de julio se llevó a cabo la consulta de Presupuesto Participativo, en unidades territoriales correspondientes a Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, debido a que el Tribunal Electoral de la Ciudad ordenó reponer procesos impugnados en la elección de marzo de 2020.

Meses después, el Congreso capitalino votó, en sesión extraordinaria realizada en julio, postergar la entrega el presupuesto participativo 2020 hasta el 2021, debido a la pandemia.

Cada año, del presupuesto destinado a las alcaldías, 3 por ciento es para presupuesto participativo. El monto que alcanzaría en estos dos años es de 2 mil 800 millones de pesos.

Con información de Marco Antonio Martínez

Aprueba que alcaldes destinen presupuesto en infraestructura, equipamiento y servicios

https://www.diariodemexico.com/index.php/mi-nacion/aprueba-que-alcaldes-destinen-presupuesto-en-infraestructura-equipamiento-y-servicios
Por Redacción, 12 Agosto, 2021 / Foto: Twitter

MÉXICO.- Los recursos del presupuesto participativo 2020 y 2021 podrán ser realizados para proyectos de “fortalecimiento del desarrollo comunitario y convivencia que permita la reconstrucción del tejido social”, por los 16 alcaldes de la Ciudad de México.

El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó este jueves que el presupuesto participativo sea gastado en infraestructura pública, equipamiento y servicios, esto a través de diversas reformas a los artículos transitorios a la Ley de Participación Ciudadana y al decreto pro el que se expide el presupuesto de Egresos, ambos, locales.

A proposición del legislador, Federico Döring quedó en el dictamen que el IECM a más tardar el 5 de septiembre del año en curso deberá publicar en la gaceta oficial capitalina, el porcentaje de avance de la celebración de las asambleas informativas y selección, así como la constitución de los comités de ejecución y de vigilancia.

Lo anterior dará certeza respecto al número de colonias y pueblos originarios que no pudieron conformar su asamblea ni votar sus proyectos; y con ello verificar que las alcaldías solo ejerzan los recursos de estas unidades territoriales.

Asimismo, Döring propuso añadir que la Secretaría de Finanzas, en el presupuesto de egresos del 2022, se comprometiera a etiquetar los recursos que los alcaldes redireccionaron.

Esto no fue aceptado por el grupo parlamentario de Morena y posteriormente el dictamen fue enviado a la Conserjería Jurídica para su publicación en la Gaceta Oficial capitalina.

DVC